

Casablanca, 13 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 610 de fecha 13 de febrero de 2013 que aprobó contrato con don Juan Eduardo Retamales Retamales para realizar trabajos de revisión y reparación de corto circuito en la sala múltiple, ubicada en el estadio municipal de la comuna, por la suma única y total de \$ 82.705 impuesto incluido.
- 2.- Lo solicitado por el Centro de Deportes y Recreación en el sentido de rectificar el Decreto Alcaldicio N° 610 de fecha 13 de febrero de 2013 en el sentido de que la imputación que corresponde es al subtítulo 22 Item 06 Asignación 001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" del presupuesto municipal vigente.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 610 de fecha 13 de febrero de 2013, en el sentido de que la imputación corresponde es al subtítulo 22 Item 06 Asignación 001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" del presupuesto municipal vigente.
- II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dideco
Dir. de Finanzas
Jurídico